

Nuevos Estatutos del Consejo de Representantes de Alumnos de la UCLM

Se trata de una adecuación a la realidad de la UCLM



La LOU cambia por completo la misión de los representantes de alumnos en las universidades

Durante el verano de 2003, se procedió a la actualización de los Estatutos del Consejo de Representantes de Alumnos. Dicha reforma se emprendió por iniciativa de los actuales miembros, ya que los anteriores Estatutos se habían quedado anticuados para las actuales demandas de los alumnos que estudian en la Universidad de Castilla-La Mancha y, en concreto, lo que a representación estudiantil se refiere.

Para ello se constituyó una Comisión de Estatutos formada por ocho miembros, dos por cada Campus. Los miembros elegidos para desempeñar dicha labor fueron Abraham Sánchez y José Luis Arroyo en representación de Toledo, Juan Antonio Cruz y Cristina Gómez por Albacete, Raquel Rodríguez y José Emilio Megía por Ciudad Real y Pablo

Ruiz y David Martín por Cuenca.

Las principales novedades que presentan los actuales Estatutos, aprobados en el pasado Consejo de Gobierno del mes de octubre, se centran principalmente en la creación del nuevo cargo de representación estudiantil que apoye al Delegado de Alumnos, formación de la “Comisión Ejecutiva” para desarrollar el trabajo, en el Consejo de Representantes de Alumnos y la elaboración de una “Nueva Normativa Electoral” adecuada al dictado de la LOU.

Si bien es cierto que la representación estudiantil en la Universidad de Castilla-La Mancha siempre ha estado caracterizada por la labor y el esfuerzo de unos pocos en beneficio de todos, actualmente se siguen dando muestras de un excepcional trabajo en equipo.

acuerdos alcanzados

1.- La creación del “Subdelegado de Alumnos de La UCLM” cargo creado con la finalidad de descargar de trabajo al Delegado de Alumnos de la UCLM para que éste pueda delegar sus funciones de representación en otros miembros claustrales. A diferencia de lo que se suele hacer habitualmente, estaríamos ante un caso de cuatro posibles subdelegados de alumnos.

2.- La formación de la “Comisión Ejecutiva” dentro del actual Consejo de Representantes, formada por los Órganos de Gobierno Unipersonales, o lo que lo mismo, el Delegado de Alumnos de la UCLM, el Secretario del Consejo, el Tesorero del Consejo, y el Subdelegado de Alumnos. Dicha Comisión se ocupa de desarrollar el trabajo, previo acuerdo en el Consejo de Representantes de Alumnos.

3.- La elaboración de una “Nueva Normativa Electoral”, pues a partir de ahora se cuenta con una normativa más igualitaria entre los miembros claustrales representantes de provincia, para evitar que sea un Campus quien se beneficie de una mayoría de estudiantes, acaparando el poder permanentemente.